

Dixo, que mediante es indispensable la composicion
de este vaso, duplica a la Ciudad, que para q^o nose ex-
penimenten por su ruina, se sirva a acordar su entera y
prompta reparacion, y que para ella contribuyan
la parte a quien es correspondida; Y protesta lo q^o en
contrario se deterrnare.

El Señor D. Domingo Fortes Jurado a nombre
de su Cavildo y como D. n. o de l, se confirmit con la
proposicion del Sr. D. Antonio Acamora.

Y la Ciudad habiendo tratado y conferido la
pamente el asunto, que es de la primera atencion
de este Consistorio, por los efectos tan recomendables
que en el se comprehenden, dió a todos de la mayor
consideracion, por interesarse los Diezmos, tercias
Reales, y el beneficio comun, y particular de tantos
Hareñadas, asi entones corrientes y limpios sus
Cauces para regar sus tierras, como para estar
socorridos de agua los Moradores de esta Buerta, de
todo lo que cae en el dia. Y oido el Ayuntamiento
las proposiciones de lo Car. no Capitulares que han
concurrido a este Cavildo Jurado: Desde luego se
confirmit con la del Sr. D. Antonio Acamora,
Y Acordo q^o los Car. no Comisarios de la Arregla

